

Bogotá D.C.

Doctor(a):

MANUEL FERNANDO ALEANS CORENA

MANUEL FERNANDO ALEANS CORENA

Dirección Electrónica: manuel.aleans@scj.gov.co

BOGOTA, D.C. -

Asunto: DESIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISION CONTRATOS PARQUE AUTOMOTOR -
MANUEL FERNANDO ALEANS CORENA

Cordial saludo, Manuel Fernando,

En mi calidad de Director de Bienes de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, designado como supervisor del mencionado contrato por el ordenador del gasto, me permito comunicar a partir de la fecha del perfeccionamiento de su contrato SCJ-613-2026, se designa como apoyo a las actividades de supervisión.

Es imperativo que se verifique el alcance del objeto contractual en conjunto con las obligaciones generales y específicas, de conformidad con lo indicado en la cláusula séptima y cláusula octava respectivamente, del contrato SCJ-613-2026 celebrado con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

En la ejecución de dicha actividad deberá desarrollar todas las actividades necesarias tendientes a soportar el seguimiento del contrato y apoyar en la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato vigilado, sin que ello implique que asuma directamente la supervisión.

Para lo cual deberá tener en cuenta, los documentos internos vigentes, expedidos por la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, tales como manuales, procedimientos, instructivos, guías, formatos y demás según corresponda, igualmente se deberá aplicar los lineamientos para la presentación y contenido de los informes de actividades de apoyo a la supervisión y otras disposiciones, emanados por esta Dirección, así como lo establecido en el contrato estatal y los documentos precontractuales, los cuales podrán ser consultados en la plataforma SECOP II, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el portal MIPG de la SCJ, entre otros.

Lo anterior, para que inicie la labor de apoyo con el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el contrato vigilado.

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	FECHA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA/SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
SCJ-2297-2025	COMPAÑÍA OPERA- DORA DE CONTRA-	PRESTAR EL SERVICIO DE MAN- TENIMIENTO PREVENTIVO Y CO-	SEISCIENTOS DIECINUEVE MI-	16/12/2025



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2026-8145

Fecha: 13/02/2026 11:00:35 AM Folios: 1
Asunto: DESIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISION
CONTRATOS PARQUE AUTOMOTOR - MANUEL
Destino: MANUEL FERNANDO ALEANS CORENA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: 430-DB

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	FECHA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA/SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
	TOS SAS. – COP-CON SAS	RRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS MULTIMARCA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA".	LLONES TRES-CIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$619.372.096,00)	
SCJ-34-2025 OC 141217	HYUNDAUTOS SAS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA) FORD	TREINTA Y UN MILLONES DOS-CIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$31.218.561,00)	31/01/2025
SCJ-1008-2025 OC 144160	HYUNDAUTOS SAS-TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYU	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA), A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, MARCA HYUNDAI LIVIANOS" (Camperos)	NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$91.984.963,00)	28/03/2025
SCJ-1010-2025 OC 144159	HYUNDAUTOS SAS-TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYU	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA), A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, MARCA HYUNDAI LIVIANOS-(Automóviles)	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$27.707.490,00)	28/03/2025
SCJ-2289-2025	DIAGNOSTICENTRO MONTAJES METAL-MECANICOS Y SERVICIOS SUPERCOCHES S.A.S.	ADQUISICIÓN DE DOS UNIDADES MÓVILES DE ACCESO A LA JUSTICIA RURALES	NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (929.668.344)	11/12/2025

Se precisa que, en relación con los contratistas de prestación de servicios que apoyen las labores de supervisión, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993, se les aplica el régimen general de responsabilidad, según el cual el contratista estatal responderá civil y penalmente por





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2026-8145

Fecha: 13/02/2026 11:00:35 AM Folios: 1
Asunto: DESIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISION
CONTRATOS PARQUE AUTOMOTOR - MANUEL
Destino: MANUEL FERNANDO ALEANS CORENA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: 430-DB

sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Por consiguiente, la responsabilidad de un contratista de apoyo a las funciones de un supervisor conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, corresponderá al alcance material y temporal determinados por el objeto contractual, las obligaciones y el plazo del contrato de prestación de servicios suscrito por el contratista que presta el apoyo.

De acuerdo con lo anterior, será responsabilidad y obligación de los apoyos a la supervisión mantener constantemente informado al supervisor del contrato estatal del desarrollo del apoyo a las actividades, gestiones, rutas críticas, oportunidades de mejora, verificación de las condiciones establecidas en el contrato vigilado, posibles presuntos incumplimientos y demás información vital y relevante para garantizar por parte del supervisor las decisiones necesarias para el debido y correcto cumplimiento del contrato estatal, así como la liquidación del contrato en el plazo convencional pactado en el contrato.

Cordialmente,

RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA
DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

Copia:

Anexos: 0

Elaboró: NATALIA FLOREZ ROSAS
Revisó: RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA
Aprobó: RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA